



Tribunal Supremo Electoral

Comunicación

ACUERDO NÚMERO 285-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1204-07-2022, de fecha 7 de julio del año en curso, somete a consideración la autorización para contratar bajo el renglón presupuestario 029 a la Licenciada **JACQUELINE GUISELLA MARTÍNEZ GARCÍA**, para que preste sus **Servicios Profesionales como Asesora Jurídica en la Coordinación Jurídico Administrativo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos**, con efecto a partir de la suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00)**, en concepto de honorarios y con cargo a la partida presupuestaria 2022-11150023-01-01-101-11-029 del Presupuesto de Funcionamiento vigente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la Licenciada **JACQUELINE GUISELLA MARTÍNEZ GARCÍA**, para que preste sus **Servicios Profesionales como Asesora Jurídica en la Coordinación Jurídico Administrativo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos**, con efecto a partir de la suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00)**, en concepto de honorarios y con cargo a la partida presupuestaria 2022-11150023-01-01-101-11-029 del Presupuesto de Funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de julio de dos mil veintidós.

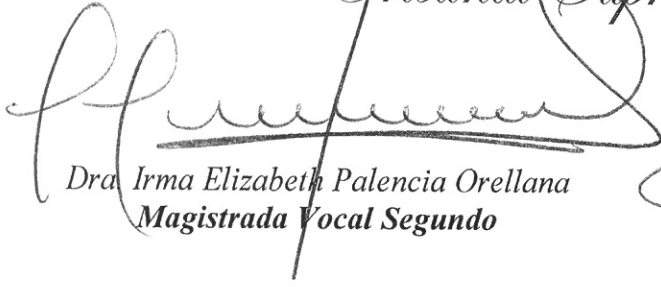
COMUNÍQUESE:

Dr. *Rafael* **Rafael Rojas**
Magistrado Presidente

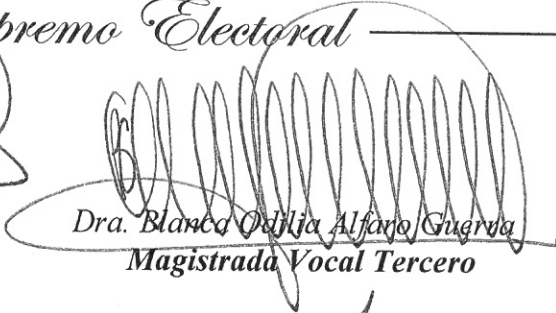




Tribunal Supremo Electoral



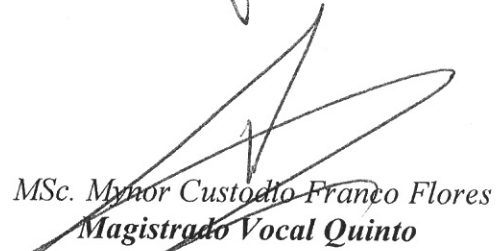
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo



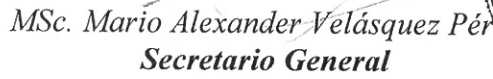
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Myrór Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

